

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TÓDOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 23

Jueves 29 de enero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 10-1976

La Dirección General de Administración Local en comunicación de fecha 23 de los corrientes dice al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba, lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la modificación de su plantilla en el sentido de señalar la dedicación completa a la plaza de alquil-enterrador.

Oportunamente, se remitirá a ese Ayuntamiento la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente Resolución».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 24 de enero de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. 11-1976

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en comunicación de fecha 23 de los corrientes,

dice al Ilmo. Sr. alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, lo que sigue:

«Visto el expediente instruido por ese Excmo. Ayuntamiento, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

1.º Seis de Porteros escolares en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, con el coeficiente 1,3.

2.º Seis de Vigilantes de Mercados en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de la Policía, con coeficiente 1,4.

3.º En el mismo Subgrupo anterior clase Personal de oficios, una de Maestro de obras, coeficiente 1,9, dos de Oficiales de obras, coeficiente 1,7, una de Ayudante de máquinas, coeficiente 1,5, siete de Operarios, coeficiente 1,3 y dos de Operarios (Telefonistas), coeficiente 1,3.

Oportunamente, se remitirá a ese Excmo. Ayuntamiento la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente Resolución».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 24 de enero de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.417.

a) Peticionario: Don José Lorenzo Martín.

b) Lugar: Olmedo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 50 metros, derivada de Iberduero Riegos Río Adaja. Apoyos metálicos, aislador de vidrio y conductor aluminio acero de 17,80 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 322.252 ptas.

Exp. 23.418.

a) Peticionario: Caja de Ahorros Popular.

b) Lugar: Valladolid-Camino Viejo de Simancas.

c) Finalidad: Actividad Docente.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 180 metros, derivada de Iberduero, Ivanasa-Pesqueruela. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 54,6 mm². Centro intemperie con transformador de 125 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 609.379 pesetas.
Exp. 23.434.

a) Peticionario: Don Juan Antonio García-Monge.

b) Lugar: El Campillo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 135 metros, derivada de Iberduero «Campillo». Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 16 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 246.900 pesetas.
Exp. 23.435.

a) Peticionario: Don José Ignacio Larrondo Zabala.

b) Lugar: Medina de Ríoseco.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 68 metros, derivada de Iberduero, Ríoseco-Berrueces. Apoyos de hormigón y metálicos, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 348.392 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 12 de enero de 1976.
El delegado provincial, Manuel González Herreros. 105—198

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

Por don Mariano Sanguino Muñoz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería-serrería, en la carretera Cuéllar-Olmedo, Km. 21 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iscar, 10 de enero de 1976.—El alcalde, Jesús Herrero.

113—199

OLMEDO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes por el servicio de recogida de basuras domiciliaria, del primer trimestre del año 1976, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Olmedo, 22 de enero de 1976.—El alcalde, José-Antonio González Caviedes. 213—200

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de tarifas para la exacción de la tasa por prestación de servicio de aguas potables a domicilio en este Municipio.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y reglamentos de aplicación, se tiene expuesto al público al objeto de oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 12 de enero de 1976.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

91—201

PURAS

Debidamente autorizado por el señor ingeniero jefe provincial de ICONA, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan diez hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar la tercera subasta de 300 pinos del monte «Mocharras», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 58.000 pesetas, siendo el pliego de condiciones los aprobados por ICONA y Ayuntamiento y año forestal 1975-76.

Las proposiciones pueden presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la trece horas del día anterior hábil al que corresponda celebrarse la subasta.

Puras, 5 de enero de 1976.—El alcalde, Julio Arroyo.

43—202

TIEDRA

El expediente que se instruye para modificar el cuadro de tarifas del servicio de consumo de agua a domicilio en este Municipio, con efectos de 1 de enero de 1976, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Nueva tarifa: binomia.—Consumos para todos los usos

Percepción mínima mensual por el servicio, 15 pesetas.

Percepción mínima mensual por consumo hasta 10 m³., 30 pesetas.

Más de 10 m³. al mes, cada m³, 6 pesetas.

Tiedra, 31 de diciembre de 1975.
El alcalde, Ildefonso Prieto.

28—203

TUDELA DE DUERO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, permanecerá expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, conforme previene el art. 109 de la Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 15 de enero de 1976.—El alcalde, Rafael Martín Martín.

116—204

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 974-B-75, a instancia del procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Juan José García Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ciguñuela (Valladolid), sobre reanudación del tracto registral, cuantía 30.000 pesetas, y en cuyo expediente, por providencia de esta fecha ha sido acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga en el expediente.

Finca cuya reanudación del tracto registral se trata de realizar, sita en término municipal de Ciguñuela:

Tierra al pago de Villaseca, de 34 áreas y 94 centiáreas. linda Norte, Juan Marinero, hoy Eduardo Zurro Llorente y Daniel Zurro Marinero

(herederos de Juan Marinero); Este, José García Llorente, hoy Juan José García Gutiérrez; Sur, raya de Simancas, y Oeste, Antonio Gutiérrez Cortijo, hoy Angelita García Cortijo.

Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

5.012—205

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 755-A de 1975, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, contra don Carlos González Salgado, en el que se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo, siguientes:

Sentencia.—En Valladolid, el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Visto por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, el presente proceso número 755 de 1975 de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito, con domicilio en Valladolid, representada por el procurador señor Menéndez, bajo la dirección del letrado señor Cano, contra don Carlos González Salgado, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, condeno a don Carlos González Salgado a que pague a la Caja Rural Provincial de Valladolid, la cantidad reclamada de sesenta mil pesetas, con sus intereses legales desde la reclamación judicial, imponiéndole el pago de las cos-

tas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edicto al litigante rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor su notificación personal, lo mando y firmo. Rubén de Marino.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, se expide la presente.

Dado en Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.910—206

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 127-75, a instancia de la entidad «Posadas, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Silvano García Moreno, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 14.397 pesetas, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo furgón Mercedes L. 319-D, matrícula VA-49.961, con chasis número 908.640 y motor número 950.312 en 1975. Valorado en la cantidad de 16.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho vehículo.

Tercera. Que en bien embargado se encuentra depositado en poder del demandado don Silvano García Moreno, con domicilio en la calle Veinte de Febrero, número 3, ó Queipo de Llano, número 25, donde podrá ser examinado dicho vehículo o indicar donde se encuentra el mismo.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Miguel Torres del Campo. 150—207

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el señor juez municipal número cuatro de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas número 1112-1975, por daños en virtud de denuncia de José Da Cunha Fernandes, natural de Camp Pova de Lanhoso (Portugal), de 27 años, casado, carpintero, hijo de Joaquín y Emilia de Jesús, vecino de París, domiciliado en la calle Gassen di, 38 Bus, Distrito 75 (Francia), residente en esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al denunciante-perjudicado expresado a fin de que comparezca ante este Juzgado para el día cuatro de febrero próximo, y hora de las diez cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 23 de enero de 1976.—El secretario, Miguel Torres del Campo. 207

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado

Zona 3.ª de Valladolid

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, hermanos Ulpiano Yáñez, del municipio de Valbuena de Duero, por su débito de ciento veintinueve pesetas de principal que debió satisfacer por el concepto de certificación de descubierto urbana y contribución urbana, correspondiente al año 1973 y 74, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Villa, capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y otro en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Peñañel, 8 de enero de 1976.
Julio Sordo Pastor. 190

Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía

Este Ilustre Colegio Oficial, entiende que cumple con su deber al recordar las disposiciones vigentes dictadas en defensa y beneficio de los intereses públicos y privados, ya que como supremo órgano representativo de la profesión tiene como fin asesorar a la administración, a las corporaciones, a las entidades, a las empresas privadas y a los particulares.

El Colegio, de acuerdo con las disposiciones vigentes, procederá a asesorar a cuantos lo soliciten, facilitando si fuera necesario la relación de sus colegiados, ya que el título de ingenieros técnicos en topografía es exigible para el planteamiento y ejecución de toda clase de trabajos topográficos realizados por procedimientos clásicos, fotogramétricos, u otros, asimismo declina toda responsabilidad respecto al control de calidad de aquellos trabajos topográficos que no sean sometidos al visado que legalmente ha sido establecido como obligatorio.

Las oficinas del Colegio se encuentran situadas en la calle Mayor, número 88, 2.º piso, de Palencia, teléfono 72-15-93, donde de cinco a ocho de la tarde serán atendidas desinteresadamente todas las consultas que se formulen.

Las disposiciones a que se hacen mención son: Ley de 13 de febrero de 1974 sobre Colegios Profesionales, Decreto de 13 de agosto de 1971, sobre atribuciones de los ingenieros técnicos en topografía. Orden de 16 de junio de 1972 sobre Estatutos del Colegio Oficial de ingenieros técnicos en topografía.—El delegado regional, Julián Aguña Martín.

210—208